



RESOLUCION N° **0107**
NEUQUEN, 01 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 9692-M-12 y la Disposición N° 13/2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de chapas para carteles, correspondiente al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios N° 116/2012;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 94/2013, cuyo acto de apertura se realizó el día 25 de Enero de 2013 a las 12:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas AMEGLIO HECTOR RUBEN, OLAVE DANIEL ALEJANDRO, EDS S.R.L., METALURGICA MARTIN S.R.L. Y JUBETE FELIPE ALEJANDRO;

Que se recepcionó una única oferta perteneciente a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L.;

Que toma intervención el Subsecretario de Obras y Mantenimiento, solicitando desestimar la alternativa 2 por no ajustarse a la forma de pago prevista en la Condiciones de Oferta y adjudicar la alternativa 1, por Única Oferta;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa N° 94/2013, tramitada para la adquisición de chapas para ----- carteles, correspondiente al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios N° 116/2012, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 94/2013, tramitada para la adquisición de chapas para ----- carteles, correspondiente al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios N° 116/2012, a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L., en el renglón N° 1, Alt. 2, por no ajustarse a la forma de pago prevista en la Condiciones de Oferta, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 94/2013, tramitada para la adquisición de chapas para ----- carteles, correspondiente al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios N° 116/2012, a la firma METALURGICA MARTIN S.R.L., en el renglón N° 1, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 68.900,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Novecientos), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Obras y Mantenimiento y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1912</u>
Fecha <u>15.02.2013</u>

FDO.: ARTAZA


ARTAZA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN